RESOLUCION No. DESAJCAR26-3170
8 de octubre de 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-02-2026"

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena

En ejercicio de las facultades y competencias constitucionales y legales, especialmente las previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 103 de la Ley 270 de 1996 modificado por la Ley 2430 de 2024 y la Resolución 6424 de junio 03 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Licitación Pública No. LP-01-2026 se adjudicó y celebró el contrato de obra para la "Construcción del Palacio de Justicia de Magangué, Bolívar", sobre el cual recae la interventoría objeto del presente proceso de selección.

Que el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-02-2026, cuyo objeto es "*la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental, social y en seguridad y salud en el trabajo, al contrato No. CT04-34-2026, relativo a la construcción del Palacio de Justicia de Magangué, Bolívar*", cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10926 del 24 de julio de 2026, por valor de Ochocientos treinta y tres millones ochocientos treinta y siete mil novecientos sesenta pesos. ($833.837.960), incluyendo IVA y demás cargas fiscales.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar, publicó el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, la convocatoria pública, el análisis del sector y demás documentos del proceso en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. SECOP II, el día veinticuatro (24) de julio de 2026, con el fin que se allegaran las observaciones a que hubiere lugar.

Que durante el término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-02-2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones por parte de varios interesados, las cuales fueron debidamente atendidas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que mediante Resolución No. DESAJCAR26-2888 del 4 de agosto de 2026 se dio apertura formal al proceso de selección No. CMA-02-2026, estableciéndose el cronograma correspondiente y publicándose los pliegos de condiciones definitivos.

Que la Entidad recibió observaciones al pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas y publicadas en la página web del Portal Único de contratación www.contratos.gov.co, SECOP II.

Que, llegada la fecha y hora previstas para el cierre del proceso de selección, se recibieron a través de la plataforma SECOP II 52 propuestas presentadas por los siguientes oferentes:

ITEM	PROPONENTE
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA C&C MAGANGUÉ
2	CONSORCIO INT PALACIO MAGANGUÉ
3	SITELSA SAS
4	CRAM 079 DE 2026
5	C. BOLIVAR.CO
6	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S
7	UT INTER-MAGANGUE 2026
8	C. INTERJUSTICIA MAGANGUÉ
9	CONSORCIO MAGANGUÉ
10	ABDO JOSE SALGADO AYOLA
11	014 CANO 26
12	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS

13	NOGAALL S.A.S
14	CONSORCIO JUSTICIA INTEGRA
15	CONSORCIO MAGANGUE C&S
16	CONSORCIO-SIGMA
17	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
18	TOTALL INC SAS BIC
19	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
20	CONSORCIO CCN2026
21	DIBENEM SAS
22	CONSORCIO CIC – INGEABAL MAGANGUÉ
23	C DELTA
24	CONSORCIO INTERVENTOR MAGANGUE CC.
25	ARINCO SAS
26	CONSORCIO RC PALACIO BOLIVAR 2026
27	CONSORCIO AVDG INTERVENTORIA
28	LONDONO INGENIERIA CIVIL S.A.S.
29	CONSORCIO DSAJC
30	CONSORCIO HORIZONTE 26
31	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH
32	CONSORCIO INTERJUSTICIA 2026.
33	CONSORCIO INTER PALACIO MAGANGUE
34	FACTOR INGENIERIA SAS
35	CONSORCIO THC PALACIO
36	4549 MEDIR INTERPJ MAGANGUE
37	CONSORCIO INTERJUSTICIA MAGANGUÈ
38	CEYCO INGENIERIA SAS
39	CONSORCIO BIO-DICO CARTAGENA
40	JUST BUILDING GREEN S.A.S.
41	CONSORCIO INTERVENTORES BA
42	CONSORCIO RAMA CTG
43	UNION TEMPORAL MPA MAGANGUE
44	FEYMA INGENIERIA SAS
45	CONSORCIO JUSTICIA MAGANGUÉ GB10
46	INGOSER SAS
47	HUPK S.A.S.
48	CP PALACIO DE JUSTICIA DE MAGANGUÉ
49	CONSORCIO INTERVENTORIA CAX
50	SIGNUM INGENIERÍA
51	JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA
52	CONSORCIO PALACIO L&D

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se surtió el proceso de evaluación de las propuestas recibidas dentro del término legal, aplicando los criterios técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia establecidos en el pliego de condiciones, garantizando los principios de transparencia, igualdad, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Que el Comité Evaluador designado emitió el informe preliminar correspondiente, en el cual se determinó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el puntaje conforme a los factores de evaluación previstos, en los términos del artículo 29 de la Ley 80 de 1993.

Que el Comité Evaluador, otorgó traslado a los proponentes por el término legal para subsanar requisitos habilitantes, conforme a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que, vencido dicho término y una vez revisadas las subsanaciones y observaciones presentadas por los proponentes, se procedió a publicar en la plataforma SECOP II el informe definitivo de evaluación, con los resultados correspondientes así:

ITEM	PROPONENTE / CRITERIO DE EVALUACION	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	OFERTA ECONÓMICA	Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)	PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)	Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable (5 PUNTOS)	Formación adicional del Personal Clave Evaluable (5 PUNTOS)	Factor de Sostenibilidad (1 PUNTOS)	PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)	PUNTAJE DIFERENCIAL PARA MIPYME (0.25 PUNTOS)	PUNTAJE POR EXPERINCIA DEL PROPONENTE (67,50 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL
						Formato 8 CUMPLE/NOCUMPLE	Formato 6 PUNTAJE	Formato 7A PUNTAJE	Formato 3 PUNTAJE	Formato 3 PUNTAJE	Formato 12 PUNTAJE	Formato 13 PUNTAJE	Formato 14 PUNTAJE	PUNTAJE	
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA C&C MAGANGUÉ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	20	0	0	1	0.25	0.25	20.4763728	**42.9763728**
2	CONSORCIO INT PALACIO MAGANGUÉ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	20	5	5	1	0	0.25	51.5585869	**83.8085869**
3	SITELSA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	20	5	5	1	0.25	0.25	40.4142512	**72.9142512**
4	CRAM 079 DE 2026	NO CUMPLE VER EVALUACIÓN "JURÍDICA"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE VER "EVALUACIÓN TÉCNICA"									
5	C. BOLIVAR CO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE VER EVALUACIÓN "FINAL EXPERIENCIA"	CUMPLE	NO CUMPLE VER "EVALUACIÓN TÉCNICA"									
6	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	20	5	5	1	0.25	0.25	62.8588369	**95.3588369**
7	UT INTER-MAGANGUE 2026	NO CUMPLE VER EVALUACIÓN "JURÍDICA"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE									
8	C. INTERJUSTICIA MAGANGUÉ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	20	5	5	1	0	0.25	52.0054058	**84.2554058**
9	CONSORCIO MAGANGUÉ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE VER EVALUACIÓN "FINAL EXPERIENCIA"	CUMPLE	NO CUMPLE VER "EVALUACIÓN TÉCNICA"									
10	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	20	0	0	1	0	0.25	20.4716097	**41.7216097**
11	014 CAÑO 26	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE VER "EVALUACIÓN TÉCNICA"									
12	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	20	5	5	1	0.25	0	64.5540414	**96.8040414**
13	NOGAALL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	20	5	5	1	0.25	0.25	35.3440055	**67.8440055**
14	CONSORCIO JUSTICIA INTEGRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	20	5	5	1	0.25	0.25	39.5542247	**72.0542247**
15	CONSORCIO MAGANGUE C&S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE VER "EVALUACIÓN TÉCNICA"									
16	CONSORCIO-SIGMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	20	5	5	1	0.25	0.25	55.2829688	**87.7829688**
17	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	20	5	5	1	0.25	0.25	30.0589032	**62.5589032**
18	TOTAL ING SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	20	5	5	1	0.25	0.25	32.6574714	**65.1574714**
19	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	20	5	5	1	0.25	0.25	45.6337530	**79.1337530**
20	CONSORCIO CCN2026	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE VER EVALUACIÓN "FINAL EXPERIENCIA"	CUMPLE	NO CUMPLE VER "EVALUACIÓN TÉCNICA"									
21	DIBENEM SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE VER EVALUACIÓN "FINAL EXPERIENCIA"	CUMPLE	NO CUMPLE VER "EVALUACIÓN TÉCNICA"									
22	CONSORCIO CIC – INGEABAL MAGANGUÉ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	20	5	5	1	0.25	0.25	35.8523436	**68.3523436**
23	C DELTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE VER "EVALUACIÓN TÉCNICA"									
24	CONSORCIO INTERVENTOR MAGANGUE CC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE VER EVALUACIÓN "ECONÓMICA"	NO CUMPLE VER "EVALUACIÓN TÉCNICA"									
25	ARINCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	20	0	0	1	0	0.25	43.2128889	**65.4628889**
26	CONSORCIO RC PALACIO BOLIVAR 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	20	5	5	1	0.25	0.25	29.9491694	**62.3491694**
27	CONSORCIO AVDG INTERVENTORIA	NO CUMPLE VER EVALUACIÓN "JURÍDICA"	CUMPLE	NO CUMPLE VER EVALUACIÓN "FINAL EXPERIENCIA"	NO CUMPLE VER EVALUACIÓN "ECONÓMICA"	CUMPLE									
28	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	20	5	5	1	0	0.25	30.3969952	**62.6469952**
29	CONSORCIO DSAJC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE VER EVALUACIÓN "FINAL EXPERIENCIA"	CUMPLE	CUMPLE									
30	CONSORCIO HORIZONTE 26	NO CUMPLE VER EVALUACIÓN "JURÍDICA"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE									
31	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE VER EVALUACIÓN "FINAL EXPERIENCIA"	CUMPLE	NO CUMPLE VER "EVALUACIÓN TÉCNICA"									
32	CONSORCIO INTERJUSTICIA 2026.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE VER EVALUACIÓN "ECONÓMICA"	CUMPLE									
33	CONSORCIO INTER PALACIO MAGANGUÉ	NO CUMPLE VER EVALUACIÓN "JURÍDICA"	CUMPLE	NO CUMPLE VER EVALUACIÓN "FINAL EXPERIENCIA"	CUMPLE	NO CUMPLE VER "EVALUACIÓN TÉCNICA"									
34	FACTOR INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	20	5	5	1	0	0.25	10.8054698	**42.0554698**
35	CONSORCIO THC PALACIO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE VER EVALUACIÓN "FINAL EXPERIENCIA"	CUMPLE	NO CUMPLE VER "EVALUACIÓN TÉCNICA"									
36	#349 MEDIR INTERPJ MAGANGUE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	20	5	5	1	0.25	0.25	40.8695664	**73.3695664**
37	CONSORCIO INTERJUSTICIA MAGANGUÉ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	20	5	5	1	0.25	0.25	54.7471379	**87.2471379**
38	CEYCO INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE VER EVALUACIÓN "ECONÓMICA"	CUMPLE									
39	CONSORCIO BIO-DJCO CARTAGENA	NO CUMPLE VER EVALUACIÓN "JURÍDICA"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE VER "EVALUACIÓN TÉCNICA"									
40	JUST BUILDING GREEN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE VER "EVALUACIÓN TÉCNICA"									
41	CONSORCIO INTERVENTORES SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	20	0	5	1	0	0.25	44.2110981	**71.4610981**
42	CONSORCIO RAMA CTG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	20	5	5	1	0	0.25	39.0330702	**71.2830702**
43	UNION TEMPORAL MPA MAGANGUE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	20	0	5	1	0.25	0.25	50.4952341	**77.9952341**
44	FEYMA INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE VER EVALUACIÓN "ECONÓMICA"	CUMPLE									
45	CONSORCIO JUSTICIA MAGANGUÉ GB10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	20	5	5	1	0	0.25	10.6653766	**42.9153766**
46	INGOSSER SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	20	5	5	1	0	0.25	39.2690660	**71.5190660**
47	HUPK S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE VER EVALUACIÓN "FINAL EXPERIENCIA"	CUMPLE	NO CUMPLE VER "EVALUACIÓN TÉCNICA"									
48	CP PALACIO DE JUSTICIA DE MAGANGUÉ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE VER "EVALUACIÓN TÉCNICA"									
49	CONSORCIO INTERVENTORIA CAX	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1	20	0	0	1	0.25	0.25	17.8504082	**40.3504082**
50	SIGNUM INGENIERÍA	NO CUMPLE VER EVALUACIÓN "JURÍDICA"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE									
51	JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE VER "EVALUACIÓN TÉCNICA"									
52	CONSORCIO PALACIO L&D	NO CUMPLE VER EVALUACIÓN "JURÍDICA"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE VER "EVALUACIÓN TÉCNICA"									

Evaluadas todas las propuestas habilitadas y una vez asignados los puntajes, la propuesta con el mayor puntaje del presente proceso de selección es la de PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S con un resultado de 96.80404142 puntos, tal como se observa en el cuadro anterior.

Que el valor de la propuesta económica presentada por el oferente habilitado de mayor puntaje ascendió a la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($833.716.380) incluyendo impuestos.

Que, en virtud de lo anterior, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-01-2026 al oferente PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S, identificado con NIT 900.508.212-1, por haber acreditado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes y técnicos exigidos y haber obtenido el puntaje máximo en los factores de evaluación.

Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el Consejo Superior de la Judicatura, acoge la recomendación del Comité Evaluador y procede a adjudicar el proceso de selección en los términos señalados.

En mérito de lo expuesto, se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-02-2026, cuyo objeto es la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental, social y en seguridad y salud en el trabajo al contrato No. CT04-34-2026 cuyo objeto es la construcción del Palacio de Justicia de Magangué, Bolívar, al oferente PROYECTOS Y GESTION DEL

DESARROLLO S.A.S, identificado con NIT 900.508.212-1, por haber cumplido con los requisitos habilitantes y obtenido el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. El contrato derivado del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-02-2026 se adjudica por un valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($833.716.380 M/CTE), incluyendo impuestos.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la suscripción del contrato correspondiente con el adjudicatario, dentro de los términos previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales para la perfección y ejecución del contrato.

ARTÍCULO CUARTO. Disponer la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, para efectos de publicidad y transparencia.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar la presente resolución al adjudicatario y a los demás oferentes que participaron en el proceso, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO. En caso de que el adjudicatario no suscriba el contrato dentro de los términos legales, se hará exigible la garantía de seriedad de la oferta, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los ocho (08) días del mes de octubre de 2026.



HERNANDO DARIO SIERRA PORTO
Director Seccional Cartagena

V.B. SVS/HVS/MCM